Passa resto cinquenta = acordaron se scriua Al ad... de
esta prouinçia Azer... de la razon de todo a cordinaçion a mi el ss.no
para que disponga que ... pague cargo ...
de aquella cantidad y ponga en su ... ...
mero encargue a su ... presente ... pasar esta partida
en la contaduria pues se cumplio con la Real prematica y instruccion
= y que yo el ss.no encargue a Ignacio de ... Secretario de la prouinçia
el ayudar a este despacho aduertiendole todo en ...
y en ... Secretario ... firmaron ... con mi el
ss.no

Miguel de Arguiçain — Martin de Mendibarrutia
Don Juan Baptista de Yrracaual — Fran.co de Mendiaraz Galarça
Martin Perez de Araña — Juan Çabala

Ante mi
Juan de Olaniz

Ojo — En las casas de Ayuntamiento de la villa de Vergara ... de
... de mill y seiscientos y cinquenta y ... se juntaron los señores don Miguel
de Arguiçain Alcalde hordinario ... de Mendibarrutia ... procurador
General Don Juan Baup.ta de Yrracaual ... de Alzaga ...
... de la ... Don Fran.co de Mendiaraz Galarça y Juan Martinez de Araña ...
... Miguel de ... de Ubillos y ... Diputados que son ...
... de la ... y ... Juan ... por ... de ...
... del ... y ... juntamente y ... = pretendo ...
Plantios — ... Miguel de ... vezino de la villa examinador ...
... nombrado para el effecto que ... juramento jurado
en forma ... que ... Alcalde ... por los dichos
... fue ... el ... de ... Aranceta ...
de la Cassa ... de Aranceta ... vezino de la villa pretendio tomar
algunos plantios y plantajes ... pero ... declaro
... de ... de Aranceta ... pretendiendo ...
... en el dicho puesto ... entera ... en ...
de tomar ... en la forma ... = los ... de ...
... con el ... siguiente plantar y tomar ... quales ...
... y muchos ... de ... tambien ...

en tiempos pasados por los dueños de ambas casas con licencias y ventas del concejo
son en esta manera = la esquina alli a la casa de Azurçorta [illegible] y por abajo
confina con las heredades della misma y por arriba el camino de [illegible] para la
y terminos de [illegible] y albalde. y por debajo del prado de [illegible] hasta
debajo de la heredad de Galarraga y [illegible] de [illegible] de la misma casa de
Galarraga = y de todo ello quieren tomar los dueños de Azurçorta de abajo lo que
ay desde la tierra [illegible] de [illegible] hasta la heredad de [illegible] y de
alli abajo hasta [illegible] arriba de aquel [illegible] donde [illegible] [illegible]
[illegible] y en este [illegible] ciento y treinta arboles del concejo [illegible]
[illegible] que no son de provecho los viejos y valen todos una [illegible] dies ducados
que se pueden plantar ademas [illegible] entre robles y castaños pagando al
concejo [illegible] real por cada plantio conforme las hordenanzas y dia tambien
los otros arboles pagando los dhos dies ducados = y todo lo demas del campo y
[illegible] arriba de [illegible] quiere tomar el dho Joan de Azurçorta para la
dha su casa de Azurçorta [illegible] y en ello ademas de los plantios viejos de la
dha casa [illegible] con licencia de la villa se pueden plantar quatrocientos
pies entre robles y castaños = [illegible] puede dar licencia para ello pagando
a medio real por cada pie — y mas ay ciento y quarenta arboles del concejo
[illegible] y los quarenta [illegible] y todos valen
[illegible] viejos y maltratados. y los quarenta [illegible]
[illegible] = y porque aya claridad entre los dueños de ambas casas se
advierte que en los limites de lo que se señala para Azurçorta [illegible] que
dan [illegible] castaños viejos de Azurçorta [illegible] debajo de la peña de
albalde = y en los limites que se señalan para Azurçorta de abajo quedan
tambien dos castaños de Azurçorta [illegible] = se parece que en la dha con
formidad se pueden dar y vender los dhos arboles y [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible] porque estan muy lexos de la
villa aquellos campos y separados y apartados de [illegible] montes con arboles y
[illegible] para aprovecharse los vezinos de los dhos arboles. [illegible]
[illegible] quiere [illegible] hazer provecho alguno para
[illegible] [illegible] resultara dello daño ni perjuicio alguno
[illegible] que [illegible] los dhos señores alcalde y regimiento [illegible]
declaracion [illegible] hazer las ventas y [illegible] que [illegible]
[illegible] conformidad. que el dho Miguel de Claza y segun las ordenanzas
de la villa, que hablan de los plantios [illegible] fue llamado el dho [illegible] de
Azurçorta [illegible] todo lo susodicho [illegible] de su parte y de
[illegible] para con el escrivano [illegible] ante mi el dho
[illegible] [illegible] los que firmaron

Miguel de [illegible]

Don Juan Bap^ta^ de [illegible]

Martin [illegible]

Don Joan de Onduça [illegible]

Martin [illegible] de Ochoa

Joan de [illegible]

miguel de [illegible]

Ante mi
Joan de [illegible]

Margin note: no quisieron los de Azurçorta de abajo y [illegible] tambien esto [illegible] de Azurçorta [illegible] 25 de [illegible] 1653.